



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 89141
Acta 39

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

ARTURO CHACÓN vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).

Por cuanto no se dio cumplimiento a lo ordenado en los autos de fecha 28 de junio, 18 de agosto y 15 de septiembre de 2021, no se reconoce la personería solicitada a la sociedad World Legal Corporation S.A.S., como apoderada general de la parte opositora Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en virtud que no se allegó la escritura pública n.º 3.364 de 2 de septiembre de 2019, rendida ante la Notaría 9 de Bogotá, la cual fue citada y empleada por la misma en el mandato judicial radicado como sustento jurídico para la acreditación de su derecho de postulación.

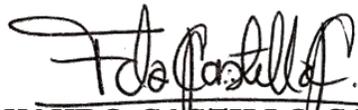
Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	765203105002201600348-01
RADICADO INTERNO:	89141
RECURRENTE:	ARTURO CHACON
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 19 de octubre de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 172 la
providencia proferida el 13 de octubre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 22 de octubre de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 13
de octubre de 2021.

SECRETARIA _____